

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 12- 15

Correo electrónico: j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2022

AVISO DE REMATE BIEN INMUEBLE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE, HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo adelantado por ALEJANDRA LOAIZA VERDUGO en contra de BLANCA DEL CARMEN TORRES, se dictó auto calendado a 15 de febrero de 2022, en el que se DISPUSO: “SEGUNDO: FIJAR el día 17 DE MARZO DE 2022 a las 10:00 a.m. como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de la casa N° 9 del conjunto residencial Los Adoquines de Camino Real, ubicada en la carrera 49 N° 9 B-79 de esta ciudad, identificada con folio de matrícula inmobiliaria N° 370-282758, y del parqueadero N° 9 del Conjunto Residencial los Adoquines de Camino Real, ubicado en la carrera 49 N° 9 B-79 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 370-282694, los que se encuentran debidamente secuestrados y valuados. Por la secretaría del juzgado se ilustrará a las partes acerca de los pormenores de la realización de la diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 100% del valor del avalúo del bien a rematar, y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta N° 760012041030 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho, advirtiéndose a los postores que deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas en la diligencia de licitación. TERCERO: TENER como base de la licitación la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 224.184.960). CUARTO: EXPEDIR por secretaría el aviso de remate y hacer entrega de éste a la parte demandante para que tal y como lo estipula el artículo 450 del C.G.P. efectúe las respectivas publicaciones el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación en la ciudad, con una antelación que no sea inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y adjunte con las publicaciones los certificados de tradición de los bienes a rematar, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La diligencia de remate se tramitará bajo los postulados del artículo 452 del C.G.P.”.

Posteriormente, en auto Nro. 798 del 07 de marzo de 2022, se ORDENÓ: “REPROGRAMAR la diligencia de remate dentro del asunto de la referencia, para ser llevada a cabo el miércoles 04 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m., en los términos indicados en el proveído del 15 de febrero de los corrientes –archivo Nro. 17-. Por secretaría comuníquese esta disposición a las partes a través de correo electrónico”.-

Atentamente,

2017-687
Aviso Remate
LICETH QUINTERO

Secretaria, 23 de febrero 2022.